



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 297 /2025

ACTA DE DESISTIMIENTO

VISTOS: Lo establecido en el art. 12 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública 20.285, en el Reglamento municipal de Transparencia DE 1713/ 2014, y

CONSIDERANDO que **Alexaide Franco Parra** presentó solicitud de información pública Nº **MU062T0003908** con fecha 20/02/2025, respecto a "**Emisión del documento 30/12/2024**

Fecha de entrega prometida 2401/2025" (sic), y que con fecha 27/02/2025 se les requirió clarificar la solicitud en la siguiente forma:

"De acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la Ley 20.285 se requiere que subsane la solicitud MU062T0003908, en los siguientes términos: Favor clarificar cual es la información requerida, respondiendo a este correo. No siendo necesario hacer una nueva solicitud. Para ello dispone de 5 días hábiles. En caso contrario, se le considerará como desistido".

Y considerando que a la fecha no ha sido respondida,

SE RESUELVE, el desistimiento de la solicitud de información pública Nº **MU062T0003908**.



Lan.
DBF/LQR/.

Conchalí, 5 de noviembre de 2025